Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE SOLICITUD DE CAPACITACIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL SECTOR ELÉCTRICO
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD
Descripción	Atender a solicitudes de capacitación en control y seguimiento ambiental del sector eléctrico de Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras, Persona Jurídica - Mixta y Persona Natural - Mixta.
¿A quién está dirigido?	Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras, Persona Jurídica - Mixta y Persona Natural - Mixta. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Certificados de capacitaciones ambientales del Sector Eléctrico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Oficio dirigido a la Coordinación Ambiental del Sector Eléctrico, con su firma de responsabilidad respectiva, incluyendo datos del solicitante, fechas tentativas y temas de interés de capacitación dentro de las facultades y competencias de la Dirección Técnica de Control y Seguimiento Ambiental (DTCSA). **Requisitos Específicos:** N/A

¿Cómo hago el trámite?

Correo electrónico:

1. Realizar el requerimiento mediante correo: buzon.ambiental@arconel.gob.ec

Presencial - Sistema de Gestión Documental:

1. Realizar la solicitud mediante oficio dirigido al Director Ejecutivo de la ARCONEL.

Canales de atención:
Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en ventanilla de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL)

En línea:

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica - LOSPEE. Art. Art. 15 - numeral 15.
- Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. Art. Art. 175.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Control y Seguimiento Ambiental
Correo Electrónico: buzon.ambiental@arconel.gob.ec
Teléfono: 022268744 ext. 4152

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		5	0	
2026	02		1	0	
2026	01		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANDRES CAMILO RAMOS ULLOA